

TIJUANA, B.C. A 12 DE JUNIO DE 2019-06-07

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

OCTAVO DISTRITO

PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO DOY A CONOCER A USTEDES MI EXPERIENCIA COMO OBSERVADOR ELECTORAL EN LA JORNADA DEL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y ES EL SIGUIENTE:

POR LOS RECORRIDOS POR DIFERENTES CASILLAS NOTE UN GRAN ABSTENCIONISMO DE VOTANTES, PERO EN CUANTO AL TRATO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS, NOTE UNA MUY BUENA ATENCION, CON LA IMPRESIÓN DE QUE SE CONOCEN POR SER VECINOS Y EN CUANTO A MI PERSONA ME ACREDITE ANTE EL PRESIDENTE DE CADA CASILLA SIN NINGUN CONTRATIEMPO EN EL TIEMPO QUE DURO MI OBSERVACION.

POR LO QUE AGRADEZCO LA ATENCION DE USTEDES COMO INSTITUTO PARA CONMIGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO.



El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite una versión pública.
(1) Se adjunta documento con leyenda correspondiente



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	17/07/2019
Área responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 párrafos 1 y 2, 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales; y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación:	La firma autógrafa es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable:	Lic. Arturo Bernal Becerra.
Responsable:	Encargado de despacho de la Dirección de Operación Regional.
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.